

**PUBLICACIÓN CITACIÓN
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.
CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**

Del veinticinco (25) de septiembre de 2025.

La **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011; entidad con personería jurídica, patrimonio autónomo e independencia administrativa, financiera y técnica, con el objeto de planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP 004 de 2022, para efectos de ejecutar el proyecto **NUEVA MALLA VIAL DEL VALLE DEL CAUCA-CORREDOR: BUENAVENTURA- LOBOGUERRERO-BUGA**; delegando a la Concesionaria Vial la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico 7 y demás apéndices del contrato.

De conformidad con lo expuesto y a la luz del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**

HACE SABER:

Que el día veinticinco (25) de julio de 2025, se libró Oficio de Citación **BLB-CITEXP-055**, dirigido al señor **DOMINGO MICOLTA HURTADO**, identificado con cedula de ciudadanía número 16.714.467; con la finalidad de convocarlo para efectuar el trámite de notificación personal de la Resolución No. **20256060010385** de fecha 22 de julio de 2025, expedida por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno identificada con la ficha predial número **BLB-04-026** de mayo de 2024, requerida para la ejecución del proyecto “*Nueva Malla Vial del Valle del Cauca – Corredor: Buenaventura – Loboguerrero - Buga*”, Unidad Funcional 04, ubicada en la Jurisdicción del Distrito Especial, Industrial, Portuario, Biodiverso y Ecoturístico de Buenaventura, Departamento del Valle del Cauca; contenido descrito a continuación:

BLB-CITEXP-055

Buga, Valle del Cauca, veinticinco (25) de julio de 2025.

Señor:

DOMINGO MICOLTA HURTADO.
(Titular del derecho real de dominio).

Referencia: Contrato de Concesión bajo esquema APP No. 004 de 29 de agosto de 2022 suscrito entre la Agencia Nacional de Infraestructura ("ANI") y la Concesionaria Unión Vial Camino del Pacífico S.A.S. Proyecto Nueva Malla Vial del Valle del Cauca, Corredor, Buenaventura – Loboguerrero – Buga.

Asunto: Citación para notificación personal / Resolución de Expropiación 20256060010385 de fecha 22 de julio de 2025, expedida por la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI / BLB-04-026.

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **Agencia Nacional de Infraestructura – ANI**, agencia nacional estatal de naturaleza especial creada por el Decreto 4165 de 03 de noviembre de 2011, mediante el cual se cambió la naturaleza jurídica y denominación del antes Instituto Nacional de Concesiones – INCO, suscribió con la **Concesionaria Unión Vial Camino del Pacífico S.A.S.**, en adelante "la Concesionaria", identificada con NIT No. 901621257-9, el Contrato de Concesión APP No. 004 de 2022, cuyo objeto es el otorgamiento de una concesión para que la misma, por su cuenta y riesgo, adelante la financiación, elaboración de estudios y diseños definitivos, gestión ambiental, gestión predial, gestión social, construcción, rehabilitación, operación y mantenimiento del Proyecto de la referencia.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en adelante CPACA y artículo 10 de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal, la de su(s) representante(s) legal(es) o apoderado(s), en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 12 # 35 sur – 10 Quebradaseca, Guadalajara de Buga, Valle del Cauca, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la **Resolución 20256060010385 de fecha 22 de julio de 2025**, por el Vicepresidente de planeación, riesgos y entorno de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Acorde con lo expuesto, usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío y/o publicación de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado. Si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el artículo 69 del CPACA, la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Unión Vial Camino del Pacífico
Carrera 12 No 35 Sur – 10 (Quebrada Seca)
Buga - Valle del Cauca.
Calle 99 No 14-49 Piso 4 Torre EAR
Bogotá D.C.



BLB-CITEXP-055

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar su cédula de ciudadanía y una copia de la misma.

Con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, usted podrá comunicarse con nuestro profesional jurídico del equipo predial, **MARIA ALEJANDRA CHAMORRO BASTIDAS** en el teléfono 3023185778 o a los correos electrónicos: ejobando@sacyr.com - cfpaz@sacyr.com - machamorro@sacyr.com

Cordialmente,

ESTEBAN JOSE
OBANDO MERA

Firmado digitalmente
por ESTEBAN JOSE
OBANDO MERA

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA
Director Predial y de Reasentamientos.
Concesionaria Unión Vial Camino del Pacífico S.A.S.

Elaboró: M. Chamorro 

Revisó: C. Paz 

Anexos: N/A

Unión Vial Camino del Pacífico
Carrera 12 No 35 Sur – 10 (Quebrada Seca)
Buga - Valle del Cauca.
Calle 99 No 14-49 Piso 4 Torre EAR
Bogotá D.C.



7102 000		CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2024		CU005289301CO	
Centro Operativo : PV.LA FLORA		Fecha Admisión: 11/08/2025 09:28:12		Fecha Aprox Entrega: 15/08/2025	
Orden de servicio:		Nombre/ Razón Social: UNION VIAL CAMINO DEL PACIFICO		Causal Devoluciones:	
Dirección: CARRERA 12 35 SUR 10 QUEBRADA SECA		NIT/C.C.T.: 901621257-9		☐ RE Rehusado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada	
Referencia:		Teléfono:		☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor	
Ciudad: BUGA		Depto: VALLE DEL CAUCA		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Código Postal:		Código Operativo: 7206000		C.C. Tet: Hora:	
Nombre/ Razón Social: DOMINGO MICOLTA HURTADO		Dirección: PREDIO DENOMINADO SAN FRANCISCO UBICADO EN EL PARAJE CORDOBA		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Tel:		Código Postal:		Distribuidor:	
Ciudad: BUENAVENTURA		Depto: VALLE DEL CAUCA		C.C.	
Código Operativo: 7102000		Observaciones del cliente :		Gestión de entrega:	
Peso Físico(gms):170 Peso Volumétrico(gms):0 Peso Facturado(gms):170 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$10.250 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$10.250 COP		Dice Contener :DOC		☐ 1er dd/mm/aaaa ☐ 2do dd/mm/aaaa	
7206 000		7206 000		PV.LA FLORA OCCIDENTE	

72060007102000CU005289301CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 8120 / Tel. contacto: 670 4720000. Min. Transporte, Lic. de carga 0002000 del 20 de mayo de 2014/Ven. TC, Res. Mensajería Express 000667 de 9 septiembre del 2014. El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.co

7102 000		CORR. PRIORITARIA DOCUMENTOS CON CERTI 2024		CU005289301CO	
Centro Operativo : PV.LA FLORA		Fecha Admisión: 11/08/2025 09:28:12		Fecha Aprox Entrega: 15/08/2025	
Orden de servicio:		Nombre/ Razón Social: UNION VIAL CAMINO DEL PACIFICO		Causal Devoluciones:	
Dirección: CARRERA 12 35 SUR 10 QUEBRADA SECA		NIT/C.C.T.: 901621257-9		☐ RE Rehusado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☒ Dirección errada	
Referencia:		Teléfono:		☐ C1 C2 Cerrado ☐ N1 N2 No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor	
Ciudad: BUGA		Depto: VALLE DEL CAUCA		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Código Postal:		Código Operativo: 7206000		C.C. Tet: Hora:	
Nombre/ Razón Social: DOMINGO MICOLTA HURTADO		Dirección: PREDIO DENOMINADO SAN FRANCISCO UBICADO EN EL PARAJE CORDOBA		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Tel:		Código Postal:		Distribuidor:	
Ciudad: BUENAVENTURA		Depto: VALLE DEL CAUCA		C.C.	
Código Operativo: 7102000		Observaciones del cliente :		Gestión de entrega:	
Peso Físico(gms):170 Peso Volumétrico(gms):0 Peso Facturado(gms):170 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$10.250 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$10.250 COP		Dice Contener :DOC		☐ 1er dd/mm/aaaa ☐ 2do dd/mm/aaaa	
7206 000		7206 000		PV.LA FLORA OCCIDENTE	

72060007102000CU005289301CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 35 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 018000 8120 / Tel. contacto: 670 4720000. Min. Transporte, Lic. de carga 0002000 del 20 de mayo de 2014/Ven. TC, Res. Mensajería Express 000667 de 9 septiembre del 2014. El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.co

La presente citación, fue remitida a su destinatario el día once (11) de agosto de 2025, con número de guía CU005289301CO; a través de la empresa de mensajería certificada Servicios Postales Nacionales S.A, no obstante, no se logró llevar a cabo la entrega del mencionado documento, generando así su devolución.

Así las cosas, en el evento de desconocer la ubicación del señor **DOMINGO MICOLTA HURTADO**, identificado con cedula de ciudadanía número 16.714.467, herederos determinados e indeterminados y/o terceros interesados, se procede a publicar el presente aviso de citación; esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 e inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), con el fin de asegurar la comparecencia e integralidad de los mismos, publicando la presente citación en las páginas web www.an.gov.co y de la concesionaria www.caminodelpacifico.com, y por el término de cinco (5) días en la cartelera de la oficina de Gestión Predial de la **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**, ubicada en la carrera 12 No. 35 sur 10, Guadalajara de Buga, Departamento Valle del Cauca.

Esteban José Obando Mera.
Director Predial y de Reasentamientos
Concesionaria Unión Vial Camino Del Pacífico S.A.S.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y DE LA CONCESIONARIA www.caminodelpacifico.com , ASI COMO EN LA CARTELERA DE LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 12 NO. 35 SUR 10, GUADALAJARA DE BUGA, DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA, EL DÍA VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LA HORA 8:00 A.M.

Esteban José Obando Mera.
Director Predial y de Reasentamientos
Concesionaria Unión Vial Camino Del Pacífico S.A.S.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR PREDIAL Y DE REASENTAMIENTOS DE LA **CONCESIONARIA UNIÓN VIAL CAMINO DEL PACÍFICO S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2025 SIENDO LAS 6:00 P.M.

Esteban José Obando Mera.
Director Predial y de Reasentamientos
Concesionaria Unión Vial Camino Del Pacífico S.A.S.

Copia: Archivo.
Proyectó: M. Chamorro 